

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN,  
RENOVACIÓN Y MEJORA TECNOLÓGICA DEL EQUIPAMIENTO  
ESCÉNICO DEL CENTRO DE CONVENCIONES NORTE, SALAS N-101 A  
N-106 DE IFEMA MADRID**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

**EXP 25/011 – 4000005120**

**febrero 2024**

## ÍNDICE

ÍNDICE.....	2
1. OBJETO .....	3
2. DESCRIPCIÓN.....	3
3. ANTECEDENTES.....	3
4. ALCANCE DE LOS TRABAJOS.....	3
5. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.....	4
6. OBSERVACIONES GENERALES.....	5
7. FORMA DE PAGO.....	6
8. ASPECTOS DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTALES .....	6
9. PERSONA DE CONTACTO. ....	7
10. ANEXO A .....	8

## **1. OBJETO**

El objeto del presente documento es la definición de las prescripciones técnica para la contratación del servicio de actualización de la instalación de equipamiento escénico (motores elevadores de cargas) situado en las salas N-101 a N-106 del Centro de Convenciones Norte de IFEMA MADRID

## **2. DESCRIPCIÓN.**

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, constituye el conjunto de Instrucciones, Normas y Especificaciones que, además del **Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares** que lo complementa, regirá la contratación de los trabajos descritos anteriormente.

Este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, es adicional a todos los documentos que definen el servicio de referencia, incluyéndose las órdenes e instrucciones dictadas por la Dirección Técnica, bien oralmente o por escrito.

Es obligación de la empresa adjudicataria, así como del resto de agentes intervinientes en los trabajos el conocimiento del presente pliego y el cumplimiento de todos sus puntos.

En caso de duda o contradicción, es el responsable del Expediente quién interpretará y será responsable, quedando el adjudicatario obligado a su determinación.

## **3. ANTECEDENTES.**

La instalación de equipamiento escénico fue ejecutada y puesta en marcha por la empresa THYSENKRUPP ELEVADORES (en adelante, TKE) en el año 2002. Desde entonces, esta compañía ha sido la adjudicataria del mantenimiento de estos equipos, al ser la única empresa en España autorizada por BBH SYSTEMS, fabricante y certificador de las empresas homologadas para la instalación y mantenimiento del sistema INTECON de equipamiento escénico.

A lo largo de estos años, el sistema ha ido evolucionando para mejorar las prestaciones y actualizar los componentes. Desde hace unos años, en los informes anuales correspondientes a las revisiones de mantenimiento, TKE viene recomendado la necesidad de mejorar, actualizar, renovar y garantizar el funcionamiento óptimo de la instalación de equipamiento escénico, compuesta de 86 motores, 74 cajas de distribución de señales y datos, dos paneles móviles de control de equipos y un pupitre principal, actualmente con muchos componentes y repuestos descatalogados y con grave riesgo de quedar sin funcionamiento, ya que ha llegado al fin de su vida útil, y debido a su obsolescencia y la falta de repuestos de los equipos originales el fabricante no podrá atender las incidencias ni suministrar repuestos.

## **4. ALCANCE DE LOS TRABAJOS.**

Los trabajos por realizar se detallan a continuación:

- Sustitución e instalación de conector CC2.
- Sustitución e instalación de LED pre-límite CC2.
- Suministro e instalación de selector KVM, monitor, teclado y selector monitor/teclado.
- Suministro e instalación controlador CIC.

- Suministro e instalación de interruptor ETHERNET.
- Suministro e instalación de dos procesadores de control.
- Suministro e instalación de programa de control INTECOM.
- Suministro e instalación de panel de control MCG de 17".
- Suministro e instalación de panel de control MCF 10" y tomas de control.
- Suministro e instalación de 86 unidades de memorias BIOS.

En ella se ejecutarán servicio de sustitución e instalación de equipos más modernos y eficientes.

Todos los equipos serán suministrados por el adjudicatario conforme a las prescripciones del fabricante BBH SYSTEMS para el sistema INTECON.

## 5. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

- Organizar los trabajos de instalación para cumplir con los **plazos previstos**, efectuando las instalaciones provisionales y disponiendo de los medios auxiliares necesarios.
- Elaborar, y exigir de cada subcontratista, un **plan de seguridad y salud** (o evaluación de riesgos, en su caso) en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio o estudio básico, en función de su propio sistema de ejecución de los trabajos. En dichos planes se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención propuestas, con la correspondiente justificación técnica, que no podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos en el estudio o estudio básico.
- Comunicar a la autoridad laboral competente la apertura del **centro de trabajo** en la que incluirá el Plan de Seguridad y Salud al que se refiere el "Real Decreto 1627/1997. Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción".
- Adoptar todas las medidas preventivas que cumplan los preceptos en materia de **Prevención de Riesgos laborales y Seguridad y Salud** en el trabajo que establece la legislación vigente, redactando el correspondiente Plan de Seguridad y ajustándose al cumplimiento estricto y permanente de lo establecido en el Estudio de Seguridad y Salud, disponiendo de todos los medios necesarios y dotando al personal del equipamiento de seguridad exigibles, así como cumplir las órdenes efectuadas por el Coordinador en materia de Seguridad y Salud en la fase de Ejecución del servicio..
- Supervisar de manera continuada el cumplimiento de las **normas de seguridad**, tutelando las actividades de los trabajadores a su cargo y, en su caso, relevando de su puesto a todos aquellos que pudieran menoscabar las condiciones básicas de seguridad personales o generales, por no estar en las condiciones adecuadas.
- Facilitar la labor de la Dirección Técnica, suscribiendo el Acta de Replanteo, siguiendo sus instrucciones, a fin de alcanzar la calidad exigida.
- Disponer de los **medios materiales y humanos** necesarios para que la instalación se realice de forma satisfactoria dentro de los plazos previstos.
- Ordenar y disponer en cada momento de **personal suficiente** a su cargo para que efectúe las actuaciones pertinentes para ejecutar la instalación con solvencia, diligentemente y sin interrupción, programándolas de manera coordinada con la dirección Técnica.
- Supervisar personalmente y de manera continuada y completa la **marcha de la instalación**, que deberá transcurrir sin dilación y con adecuado orden, así como responder directamente

de los trabajos efectuados por sus trabajadores subordinados, exigiéndoles el continuo autocontrol de los trabajos que efectúen, y ordenando la modificación de todas aquellas tareas que se presenten mal efectuadas.

- Asegurar la idoneidad de todos y cada uno de los **materiales utilizados y elementos constructivos**.
- Dotar de material, **maquinaria y utillajes** adecuados a los operarios que intervengan en el servicio, para efectuar adecuadamente los trabajos necesarios.
- Cuidar de que el personal asignado al servicio guarde el debido respeto a la Dirección Técnica.
- Auxiliar a la Dirección Técnica en los **actos de replanteo** y firmar posteriormente y una vez finalizado éste, el acta correspondiente de inicio del servicio, así como la de **recepción final**.
- Facilitar a la Dirección Técnica la **documentación final**, para su validación. Entregará la relación de productos, instalaciones, equipos y elementos constructivos empleados, con sus fichas técnicas y significará en planos las modificaciones, ajustes y/o cambios, realizando los reajustes necesarios en planos, indicando las operaciones y sus periodicidades.
- Suscribir las **garantías** según se indica en la cláusula X del Pliego Administrativo

## 6. OBSERVACIONES GENERALES

- En cuanto a la **calidad de los materiales** o cualquier elemento suministrado para la instalación, podrá ser inspeccionado o analizado por la Dirección Técnica, atendiendo siempre a las indicaciones de acabado que haga de las distintas unidades, pudiendo ordenar la retirada y sustitución de todos aquellos materiales, aun estando instalados, que no se ajusten o no cumplan los niveles técnicos, de calidad e imagen, obligándose el adjudicatario a su sustitución por otros que cumplan estas exigencias sin reclamación alguna por parte del adjudicatario. El adjudicatario deberá asegurar la idoneidad de todos y cada uno de los **materiales utilizados**, por iniciativa propia o por la Dirección Técnica los suministros de material o prefabricados que no cuenten con las garantías, documentación mínima exigible o documentos de idoneidad requeridos por las normas de aplicación, debiendo recabar de la Dirección Técnica la información que necesite para cumplir adecuadamente su cometido.
- El adjudicatario facilitará las instrucciones de uso y mantenimiento de los productos suministrados, así como las garantías de calidad correspondientes, para su inclusión en la documentación de la instalación ejecutada
- Tanto los medios auxiliares y medidas colectivas e individuales de **seguridad y salud**, como el personal necesario para la ejecución de los trabajos solicitados, serán por cuenta del Contratista, debiendo estar debidamente homologados, legalizados y, en su caso, facultados para ejercer dichas labores. Incluidos en el presupuesto de contrato.
- El contratista **protegerá todos los espacios** que puedan verse afectados por el paso de personal y maquinaria o materiales, dejándolos en perfecto estado una vez se concluya el servicio. Corresponsiéndole, en su caso, cualquier reparación y/o sustitución del elemento dañado
- **En ningún caso podrá ejecutar modificaciones a los contratos ni ejecutar servicios no aprobados previamente por el Órgano de Contratación y, todo ello, conforme a la LCSP.**
- Al finalizar todos los trabajos, el Contratista realizará una **limpieza** de las dependencias y/o elementos donde se han realizado los trabajos y las zonas afectados por estos, retirando

todo el material sobrante y acopios de las zonas afectadas. Incluida en el presupuesto de contrato.

- Será totalmente obligatorio que el adjudicatario esté inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA) dependiente de la autoridad laboral competente.
- Deberá cumplir toda la normativa en referencia a **seguridad laboral** como las indicaciones que realice el coordinador de seguridad y salud contratado por IFEMA MADRID.
- El contratista será el **responsable** de los accidentes que pudieran producirse en el desarrollo del servicio por impericia o descuido, y de los daños que por la misma causa pueda ocasionar a terceros. En este sentido estará obligado a cumplir las leyes, reglamentos y ordenanzas vigentes

## **7. PLAZO DE EJECUCIÓN**

Desde la **firma del contrato** se dispondrá de una semana para la **firma del acta de replanteo**, correspondiente a las acciones de actualización del equipamiento escénico del Centro de Convenciones Norte, si resulta positiva, dará lugar al comienzo del plazo de ejecución.

Desde la firma del acta de replanteo, el adjudicatario dispondrá de un plazo de 17 semanas para la ejecución de los trabajos.

No se pondrá restricción al contratista en cuanto al calendario del trabajo contratado, es decir, se le permite trabajar los 7 días de la semana, siempre y cuando respete los reglamentos vigentes, y especialmente los relacionados con el nivel de ruido en las obras y se someta a las indicaciones de IFEMA MADRID en cuanto a accesos y compatibilización de horarios durante los días de celebración de ferias/eventos. **Excepcionalmente, si por motivo de la actividad comercial de IFEMA MADRID se debieran parar los trabajos, los periodos de tiempo que se paralicen, no computarán como tiempo de ejecución, ni supondrá una modificación respecto al precio del contrato.**

Las fechas definitivas se coordinarán antes de la firma del acta de replanteo con la Dirección Técnica de IFEMA MADRID, con el fin de no interferir en la actividad que se pueda desarrollar en los locales afectados.

Los plazos máximos de ejecución establecidos no se podrán superar. **En caso de retraso por causas imputables al contratista, se aplicará la penalidad especificada en el apartado 22 del Anexo I del Cuadro de características.**

El plazo máximo establecido para la entrega de la documentación final del suministro e instalación será de **15 días desde la firma del acta de recepción. En caso de retraso por causas imputables al contratista, se aplicará la penalidad especificada en el apartado 22 del Anexo I del Cuadro de características.**

## **8. ASPECTOS DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTALES.**

La empresa adjudicataria:

La empresa debe cumplir con toda la legislación que le sea de aplicación como consecuencia de su actividad (protección de datos, medioambiente, seguridad industrial, eficiencia energética, legislación sociolaboral y de prevención de riesgos, etc.).

Deberá cumplir con la normativa publicada en la web institucional de IFEMA MADRID en el apartado de "Normativa y soporte".

La empresa deberá utilizar pinturas en base agua.

La empresa valorará la posibilidad de sustituir productos peligrosos que utilice en las instalaciones de IFEMA MADRID por otros de menor peligrosidad.

La empresa gestionará los residuos peligrosos que genere como resultado de su actividad (pilas, fluorescentes, baterías o acumuladores, aceite usado, neumáticos fuera de uso, filtros usados, envases vacíos, absorbentes contaminados, restos pinturas, etc.) conforme a lo establecido en la ley 22/2011 y RD 180/2015.

Deberá comprometerse a dejar las instalaciones limpias. Está prohibido abandonar residuos en las instalaciones.

Deberá comprometerse a dejar las instalaciones en adecuadas condiciones de seguridad y a disponer de maquinaria en caso necesario (ya sea en alquiler o de su propiedad) que disponga de marcado CE y que esté adecuada al RD 1215/97.

Priorizará la compra de equipos eficientes energéticamente hablando.

El contratista adjudicatario entregará a IFEMA MADRID los certificados de calidad de todos los materiales utilizados.

En cumplimiento de la Orden 2726/2009, de 16 de julio, por la que se regula la gestión de residuos de construcción y demolición de la Comunidad de Madrid, el contratista adjudicatario vendrá obligado a redactar y presentar el correspondiente Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) de cada obra para su aprobación por parte de la Dirección Técnica antes del inicio de esta.

## **9. PERSONA DE CONTACTO.**

Les recordamos que, para cualquier consulta o aclaración de carácter administrativo, técnico o económico sobre este expediente, deben proceder conforme a lo previsto en los apartados 5.- CONSULTAS y 6.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES- del cuadro de características-.

Igualmente, les recordamos que, para aquellas cuestiones que puedan afectar a la operativa / funcionalidad del portal de licitación electrónica de IFEMA MADRID, existe un área de soporte y consulta a licitadores dentro de la web:

**Preguntas frecuentes:** <https://licitaciones2.ifema.es/html/preguntas-frecuentes>

**Manual de uso de la plataforma:** [https://licitaciones2.ifema.es/resources/Guia\\_Licitadores.pdf](https://licitaciones2.ifema.es/resources/Guia_Licitadores.pdf)

**Soporte y contacto con plataforma:** <https://pixelware.com/servicios-soporte-licitadores/>

El contacto telefónico con el encargado de la gestión del expediente perteneciente a la Dirección de Compras y Logística de IFEMA MADRID, que se cita a continuación, se limitará a cuestiones meramente informativas no vinculantes sobre el propio proceso de licitación:

**Técnico de compras 654 76 30 01**

**ANEXO A**

(Este anexo cumplimentado por el licitador se deberá incluir en el Sobre o archivo electrónico nº 2).

**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE**

---

Frente a IFEMA MADRID y dentro del procedimiento de licitación del contrato .....,  
Don ....., con D.N.I. núm. ....,  
mayor de edad, en nombre propio (o en representación de la empresa  
....., con C.I.F. núm.  
....., y domicilio en ....., calle  
....., núm. ....),

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

Que todo el material a suministrar por el adjudicatario, conforme a las prescripciones del fabricante BBH SYSTEMS para el sistema INTECON, será entregado en su totalidad y en estricta conformidad con las especificaciones técnicas del fabricante.

..... de ..... de 20...  
Fdo.: .....  
(Firma y sello de la empresa)